

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.940

Lunes 2 de Septiembre de 2024

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2539524

FJS 1571 N° 1107 REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS
MANIFESTACIÓN MINERA
LOS TRES AMIGOS 1 AL 50
DE ELADIO BELMOR MIRANDA GONZALEZ Y OTRO
REP. 1220-2024

EN TALTAL, REPÚBLICA DE CHILE, a veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro. Hoy se solicitó la siguiente inscripción: MANIFESTACION MINERA S.J. LETRAS TALTAL ELADIO BELMOR MIRANDA GONZALEZ, chileno, divorciado, minero, cédula de identidad N° 10.595.602-9, domiciliado en calle Bilbao S/N, Taltal. HECTOR SEGUNDO OROSTEGUI ESCUDERO, chileno, casado, mecánico, cédula de identidad N° 7.566.335-8, domiciliado en Pasaje Miramar N° 104, Taltal. A SS. Respetuosamente decimos: Deseamos constituir concesión minera de explotación de sustancias concesibles en terrenos fiscales abiertos e incultos. Las coordenadas U.T.M del punto de interés de la concesión son: al Norte: 7.259.750,00 metros, al Este: 349.500,00 metros y se encuentra ubicado en la Comuna de Taltal, Provincia de Antofagasta Segunda Región. El área solicitada que se propone explotar tendrá la forma de un rectángulo cuyos lados orientados Norte - Sur U.T.M. medirán 500 metros y los lados Este - Oeste U.T.M. medirán 1000 metros encerrando una superficie de 50 hectáreas. Deseando constituir pertenencias mineras sobre este hallazgo, solicito a US., nos conceda 50 pertenencias de 1 hectárea cada una, las que denominaré "LOS TRES AMIGOS 1 AL 50". Por tanto y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 34 y siguientes del Código de Minería, Ruego a SS. se sirva por tener presentada esta manifestación, admitirla a tramitación, ordenar su inscripción y publicación de conformidad a la ley, y en definitiva otorgarnos la concesión de explotación solicitada. Hay una firma ilegible.- ELADIO MIRANDA GONZALEZ RUT. 10.595.602-9 Hay una firma ilegible.- HECTOR OROSTEGUI ESCUDERO RUT. 7.566.335-8 NOMENCLATURA: 1, [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Taltal CAUSA ROL: V-1079-2024 CARATULADO: MIRANDA/ CERTIFICO: Que la manifestación minera fue recibida en la oficina judicial virtual a las 12:23 horas del día 16 de agosto de 2024 y se anotó bajo el N°1079 en el Libro de Registro de Minas. Taltal, 19 de agosto de 2024. Autorizado por ministro de fe del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica. //Nmg Hay una firma electrónica avanzada de don Gregorio Nelson Garday Allende Secretario PJUD Diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro 15:36 UTC-4 y código de verificación: ETBXPXGFL. NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Taltal CAUSA ROL: V-1079-2024 CARATULADO: MIRANDA/ Taltal, diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro. Téngase por presentada la manifestación minera que antecede. Inscribese y publíquese. Respecto a lo dispuesto en los artículos 35, 50, y 52 del Código de Minería, considerando lo preceptuado en el numeral 1° del Texto Refundido de Protocolo Minero, el que fuere aprobado por Acuerdo de Pleno N° 84-2021, del 29 de marzo de 2021, que modifica el Acta de Pleno N° 275-2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, sobre "Protocolo elaborado por la Mesa Técnica para la Constitución de las Concesiones Mineras, en particular los planos anexos a la solicitud de Pedimento y Manifestación Minera, el informe del Sernageomin y las inscripciones y/o subinscripciones y cancelaciones decretadas judicialmente ante el Conservador de Minas", remítase vía digital copia de la presentación, la resolución y el certificado de ingreso al Conservador de Minas, a la siguiente casilla de correo electrónico conservadorminastaltal@gmail.com, debiendo dejar constancia del envío de dichos antecedentes en el proceso. Proveído por el Juez del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica avanzada. En Taltal, a diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. /Nmg Hay una firma electrónica avanzada de doña Karen Andrea Herrera Iriarte Juez PJUD Diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro 13:02 UTC-4 y código de verificación: YXHXXPEKFL. La copia

CVE 2539524

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

autorizada emanada del Juzgado queda agregada al final del presente registro bajo el N° 1107. Requiere la presente inscripción Don Eladio Belmor Miranda González, como portados de las copias. Doy fe. Pmp. PABLO SANCHEZ PAREDES NOTARIO Y CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO MINAS Y ARCHIVERO JUDICIAL TALTAL. Notario y Conservador de TalTal Pablo Andres Sanchez Paredes Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANIFESTACION MINERA - LOS TRES AMIGOS 1 AL 50 otorgado el 21 de Agosto de 2024 reproducido en las siguientes páginas. Notario y Conservador de TalTal Pablo Andres Sanchez Paredes.- Arturo Prat 607.- TalTal, 26 de Agosto de 2024.- PABLO ANDRES SANCHEZ PAREDES Digitally signed by PABLO ANDRES SANCHEZ PAREDES Date: 2024.08.26 12:33:27 -04:00 Reason: Notario y Conservador Location: Taltal - Chile. 123456822074 www.fojas.cl.

